

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras «I-A-318. Ensanche y mejora de plataforma y firme en la C. N. 330, de Murcia y Alicante a Francia, por Zaragoza, p. k. 375,600 al 411,300. Eida-Alicante. Provincia de Alicante».

Esta Jefatura ha resuelto señalar los días 7 y 8 de marzo para proceder correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de Alicante—sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras «I-A-318. Ensanche y mejora de plataforma y firme en la C. N. 330, de Murcia y Alicante a Francia, por Zaragoza, puntos kilométricos 375,600 al 411,300. Eida-Alicante. Provincia de Alicante», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones del Plan de Desarrollo Económico Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-D la Ley de 28 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «Información», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derecho sobre los terrenos colindantes con la carretera nacional indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en paseo al Mar, s/n., Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, cuyo horario será el siguiente:

Día	Horas	Parcelas
7	10 a 11	1 a 20
	11 a 12	21 a 40
	12 a 13	41 a 60
	16 a 17	61 a 80
	17 a 18	81 a 100
8	9 a 10	101 a 120
	10 a 11	121 a 140
	11 a 12	141 a 160
	12 a 13	161 a 180
	13 a 14	181 al final

Valencia, 18 febrero de 1972. El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, J. Fornes.—1403-E.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «I-AB-229. Ordenación de tráfico. Desdoblamiento de calzada y tratamiento de tres intersecciones de la Ronda de Albacete, en la CN-301, de Madrid a Cartagena, p. k. 243,350 al 244,70. 2.ª etapa. Provincia de Albacete».

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 3 de marzo de 1972, de trece a catorce horas, para proceder correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de Albacete—sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados en dicho término

municipal, a consecuencia de las obras de «I-AB-229. Ordenación de tráfico. Desdoblamiento de calzada y tratamiento de tres intersecciones de la Ronda de Albacete, en la CN-301, de Madrid a Cartagena, p. k. 243,350 al 244,70. 2.ª etapa. Provincia de Albacete», las cuales por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-D la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación al procedimiento prescrito en su artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «La Voz de Albacete», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera nacional indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en paseo al Mar, s/n., Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Parcela	Propietario
1	Margarita Gómez Rangel.
2	Diputación Provincial.
3	Sebastián Bañón García-Estelles.

Valencia, 18 febrero de 1972.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, J. Fornes.—1403-E.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, en el término municipal de Albacete, de los bienes y derechos afectados en dicho término municipal a consecuencia de las obras de «I-AB-230. Ordenación de tráfico. Desdoblamiento de calzada y tratamiento de tres intersecciones de la ronda de Albacete, en la CN-301, de Madrid a Cartagena, en los puntos kilométricos 245,8 al 248,8. tercera etapa, provincia de Albacete».

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 3 de marzo de 1972 para proceder, correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de Albacete (sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes), al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados en dicho término municipal a consecuencia de las obras de «I-AB-230. Ordenación de tráfico. Desdoblamiento de calzada y tratamiento de tres intersecciones de la ronda de Albacete, en la CN-301, de Madrid a Cartagena, en los puntos kilométricos 245,8 al 248,8, tercera etapa, provincia de Albacete», las cuales, por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-D la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación al procedimiento prescrito en su artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódico «La Voz de Albacete», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados cuyos bienes están sitos entre la calle Francisco Pizarro y el punto kilométrico 248, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en el Paseo al Mar, sin número, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en